



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

31 de julio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

  
12 AUG - 7 PM 2:03  
SECRETARÍA  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 22 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1392, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

**RESOLUCIÓN CONJUNTA:** *Para reasignar y transferir a la Oficina del Coordinador General para el Desarrollo Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 7, Incisos k, l, de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Ferdinand Ocasio Vélez  
Asesor Auxiliar del Gobernador  
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1392)

**RESOLUCION CONJUNTA 148-2012  
22 DE JULIO DE 2012**

Para reasignar y transferir a la Oficina del Coordinador General para el Desarrollo Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 7, Incisos k, l, de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna y transfiere a la Oficina del Coordinador General para el Desarrollo Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 7, Incisos k, l, de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados, según se establece a continuación:

(a)	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38.	\$100,000
(b)	Para reparación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 38.	<u>\$7,000</u>
	<b>TOTAL</b>	<b><u>\$107,000</u></b>

Sección 2.-Los fondos reasignados y transferidos a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.